

Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.

Resolución No. 4104 2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 06-10-2025

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DGEPSA- Y DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas establece la vinculación plan-presupuesto; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 5 establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA- y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1291	123	61-2025	64	-DGEPSA-SATF-757-2025
	316	118-2025	118	UPLAN-196-2026 UPLAN-197-2025

**B)** la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA- cede espacio presupuestario de las reservas técnicas en la estructura presupuestaria 05-00-000-003-000 requerido en PROVIDENCIA No. DAFI-DP-948-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025, a la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz para que sea utilizado en la asignación de recursos y cubrir la demanda del aporte para servicios funerarios en los municipios de Cobán y San Pedro Carchá. Dicha gestión sí genera movimientos de las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora del subproducto como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1291; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **C)** Asimismo, la DGEPSA indica que no se modifica la meta física del producto y subproducto "Servicios de Educación Especial" y "Establecimientos de educación especial atendidos con gratuidad" debido a que solamente cede presupuesto y la DEDUC de Alta Verapaz indica que no se modifica la meta física del producto "Servicios de apoyo a la educación" ya que únicamente se realizan movimientos a nivel de subproducto. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley

Ministerio de Educación  
Guatemala, C.A.

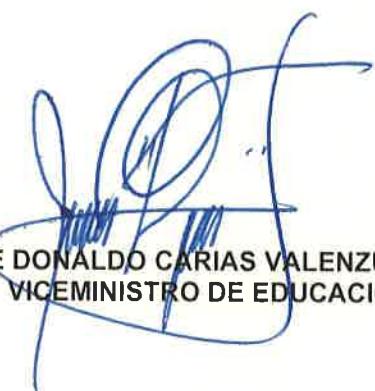
4104 2025

Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-685-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN**:

**PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del subproducto registrado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1291, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1291 del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA- y Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI--.

  
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

